

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba, 27 de marzo de 2023, señor Juez doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por la doctora HIRMINIA PEROZA PORTILLO, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, aportando nueva dirección del demandado para efectos de notificación. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: YASMIN CORREA PETRO C.C.N°1.073.824.867
APODERADA: HIRMINIA PEROZA PORTILLO C.C.N°1.073.826.722
DEMANDADO: URIEL JOSE BOHORQUEZ RUIZ C.C 1.103.098.665

De acuerdo con la petición allegada por la parte actora el despacho tendrá como nuevo domicilio del demandado para ser notificado en la TRASVERSAL 7 DIAGONAL 11-27, Barrio la Granja-Montería, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley sobre las notificaciones al demandado para que ejerza su derecho a la defensa.

Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

TENER como nuevo domicilio del demandado URIEL JOSE BOHORQUEZ RUIZ para ser notificado en la TRASVERSAL 7 DIAGONAL 11-27, Barrio la Granja-Montería, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley sobre las notificaciones para que ejerza su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9dcb4b9199d2355d8ea798a54add90000e2e75019e44ea87a4496affd4270c**

Documento generado en 27/03/2023 04:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>